

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 98/2018

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcazar (CÓRDOBA) hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día veintidos de diciembre del año dos mil diecisiete, aprobó inicialmente los expedientes 04/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, para concesión de créditos extraordinarios; expediente 05/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, mediante transferencia de créditos; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, lo que de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.guadalcazar.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcazar, a 02 de enero de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.